COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 0428-ARC-CBNL06-2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0181-ARC-CBNL06-2022

El Comandante de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006- JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución Ministerial No. 0068 del 11 de Enero de 2022 y normatividad concordante en el marco de la Resolución No. 6302 de 2014, Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*, TÍTULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2. "SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA", SECCIÓN 1. MODALIDAD DE SELECCION "ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN", SUBSECCIÓN 2. "SELECCIÓN ABREVIADA", artículo 2.2.1.2.1.2.20 "*Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía".* "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 y demás normas concordantes que rigen la materia.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No 6 ARC "Bogotá", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREACION DE OFICIALES DE BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL", QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($555.950.859)**. incluido A.I.U y demás derogaciones que correspondan, Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77922 del 19 de agosto de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base Naval ARC Bogotá

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
77922	A	2	02	02	005	004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	100%	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ
TOTAL PRESUPUESTO										**$555.950.859**	

Que el Señor Capitán de Fragata DANIEL JESUS SUAREZ OSPINA, Director Centro Recreacional de Oficiales Bogotá de la Base Naval ARC Bogotál, elaboró estudio previo de fecha 20 de septiembre de 2022, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77922 de fecha 19 de agosto de 2022, con el fin de **CONTRATAR A PRECIO UNITARIO, FIJO Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREACION DE OFICIALES DE BOGOTA DE LA ARMADA DE COLOMBIA",** acuerdo especificaciones técnicas del Anexo Técnico Pliego de Condiciones, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($555.950.859).** incluido A.I.U y demás erogaciones que correspondan,

Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77922 del 19 de agosto de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base Naval ARC Bogotá

(…) En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".

El Centro Recreacional de Oficiales Bogotá de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá, es el encargado de brindar bienestar y contribuir al mejoramiento a nivel recreativo, deportivo y cultural de sus usuarios y sus familias, haciendo énfasis en las actividades deportivas, de recreación, alimentación y alojamiento, en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de las cuales se encuentran las actividades para realizar, formular, planear, consolidar y controlar proyectos de mejoramiento de infraestructura, mediante el manejo adecuado y oportuno de los recursos asignados, para satisfacer los requerimientos de los usuarios. En virtud de la designación efectuada por el mando Naval para desempeñarse como Gerente de Proyecto, le corresponde a esta dependencia efectuar los trámites previos para la contratación y satisfacción de necesidades propias con asignación de recurso, para el presente caso orientadas a la conservación y correcto funcionamiento de los bienes inmuebles del Centro Recreacional de Oficiales Bogotá los cuales pertenecen a la Armada Nacional en la guarnición de Bogotá, y cuya infraestructura debido a su vetustez y a su permanente uso, requieren de actividades de mantenimiento para su recuperación y buen estado de funcionamiento y por ello le fueron asignados recursos como dependencia usuaria.

Es así como a través de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá, que es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades para realizar, formular, planear, consolidar y controlar proyectos de desarrollo en infraestructura, mediante el manejo adecuado y oportuno de los recursos asignados, para satisfacer los requerimientos de los usuarios. En virtud de designación efectuada por el mando Naval para desempeñarse como Gerente de Proyecto, le corresponde efectuar los trámites previos para la contratación y satisfacción de necesidades propias y de los demás dependencias que le asignen recursos, para el caso que nos atañe se encuentra relacionado tiene como misión Institucional propender por velar por el mantenimiento y conservación y correcto funcionamiento entre otras de los bienes inmuebles tipo recreacional que pertenecen a la Armada de Colombia en la guarnición de Bogotá, los cuales debido a su posición geográfica y a su permanente uso, requieren de actividades de mantenimiento para su recuperación y buen estado de funcionamiento por ello le fueron asignados recursos como dependencia usuaria para el mantenimiento de los bienes inmuebles como es el Centro de Recreación de Oficiales "Club Naval Antares" de la Armada de Colombia.

De acuerdo con las políticas y normas establecidas por la Armada de Colombia, se deben realizar obras de mantenimiento de cubiertas, pisos, baños, cocinas, carpintería metálica y de madera, pintura en general, adecuación y remodelación de redes eléctricas y redes hidráulicas, de acuerdo anexo técnico, las cuales son necesarias para cumplir con el objetivo de mejorar el estado de infraestructura del Centro Recreacional, para poder garantizar a los usuarios y sus familias así como a los funcionarios que laboran en él, calidad de espacios y bienestar.

Estos mantenimientos requieren ser realizados de acuerdo a las necesidades del Centro Recreacional de Oficiales Bogotá de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá, para lo cual esta dependencia y la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá ha venido adelantando unos procesos de remodelación y mantenimiento de espacios tales como remodelación de los vestieres de hombres, mujeres y familiar, baños de la bolera, adecuación y remodelación de la pizzería, adecuación y remodelación del auditorio y sus baños, adecuación y remodelación el bar inglés y las zonas húmedas, así como las obras de estabilización del talud y la adquisición de una planta eléctrica que respalda el funcionamiento de los equipos del Centro Recreacional, entre otros; mencionados mantenimientos se adelantaron en el año 2021, con este proceso se proyecta dar continuidad al plan de mantenimiento para la vigencia 2022, dando así prioridad a aquellas áreas que se encuentran más deterioradas.

Para suplir esta necesidad, el Centro Recreacional de Oficiales Bogotá de la Base Naval No. 6 ARC" Bogotá" y la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá ha estructurado los requerimientos para el mantenimiento a realizarse durante la vigencia 2022, de acuerdo con las necesidades y la asignación de recurso otorgada por el Comando de la Armada.

Los recursos con el fin de atender estas diferentes necesidades fueron aprobados mediante adición a la Orden Administrativa No. 001-COARC-2022 la cual asigna recursos en busca de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los inmuebles pertenecientes a la Base Naval ARC "Bogotá" (BN6) y su Centro Recreacional de Oficiales Bogotá, el cual presenta diferentes novedades a nivel de infraestructura física, debido a la vetustez de las instalaciones y el deterioro paulatino que sufren las mismas, haciéndose necesaria la ejecución de los trabajos del sostenimiento preventivo y recuperativo de las áreas, se desarrolla el respectivo proceso precontractual con empresas competentes del entorno logrando así a través de un contrato la realización de las diferentes actividades que requieran estos bienes inmuebles. Sin embargo, los recursos son insuficientes pues solo cubren el sesenta por ciento (60%) de la necesidad total de BNL06 y su Centro Recreacional en específico.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".

El Centro Recreacional de Oficiales Bogotá de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá, es el encargado de brindar bienestar y contribuir al mejoramiento a nivel recreativo, deportivo y cultural de sus usuarios y sus familias, haciendo énfasis en las actividades deportivas, de recreación, alimentación y alojamiento, en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de las cuales se encuentran las actividades para realizar, formular, planear, consolidar y controlar proyectos de mejoramiento de infraestructura, mediante el manejo adecuado y oportuno de los recursos asignados, para satisfacer los requerimientos de los usuarios. En virtud de la designación efectuada por el mando Naval para desempeñarse como Gerente de Proyecto, le corresponde a esta dependencia efectuar los trámites previos para la contratación y satisfacción de necesidades propias con asignación de recurso, para el presente caso orientadas a la conservación y correcto funcionamiento de los bienes inmuebles del Centro Recreacional de Oficiales Bogotá los cuales pertenecen a la Armada Nacional en la guarnición de Bogotá, y cuya infraestructura debido a su vetustez y a su permanente uso, requieren de actividades de mantenimiento para su recuperación y buen estado de funcionamiento y por ello le fueron asignados recursos como dependencia usuaria.

Es asì como a través de la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá, que es la encargada de ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios para cumplir con su labor institucional en el marco de sus actividades misionales y operativas, dentro de los cuales se encuentran las actividades para realizar, formular, planear, consolidar y controlar proyectos de desarrollo en infraestructura, mediante el manejo adecuado y oportuno de los recursos asignados, para satisfacer los requerimientos de los usuarios. En virtud de designación efectuada por el mando Naval para desempeñarse como Gerente de Proyecto, le corresponde efectuar los trámites previos para la contratación y satisfacción de necesidades propias y de los demás dependencias que le asignen recursos, para el caso que nos atañe se encuentra relacionado tiene como misión Institucional propender por velar por el mantenimiento y conservación y correcto funcionamiento entre otras de los bienes inmuebles tipo recreacional que pertenecen a la Armada de Colombia en la guarnición de Bogotá, los cuales debido a su posición geográfica y a su permanente uso, requieren de actividades de mantenimiento para su recuperación y buen estado de funcionamiento por ello le fueron asignados recursos como dependencia usuaria para el mantenimiento de los bienes inmuebles como es el Centro de Recreación de Oficiales "Club Naval Antares" de la Armada de Colombia.

De acuerdo con las políticas y normas establecidas por la Armada de Colombia, se deben realizar obras de mantenimiento de cubiertas, pisos, baños, cocinas, carpintería metálica y de madera, pintura en general, adecuación y remodelación de redes eléctricas y redes hidráulicas, de acuerdo anexo técnico, las cuales son necesarias para cumplir con el objetivo de mejorar el estado de infraestructura del Centro Recreacional, para poder garantizar a los usuarios y sus familias así como a los funcionarios que laboran en él, calidad de espacios y bienestar.

Estos mantenimientos requieren ser realizados de acuerdo a las necesidades del Centro Recreacional de Oficiales Bogotá de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá, para lo cual esta dependencia y la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá ha venido adelantando unos procesos de remodelación y mantenimiento de espacios tales como remodelación de los vestieres de hombres, mujeres y familiar, baños de la bolera, adecuación y remodelación de la pizzería, adecuación y remodelación del auditorio y sus baños, adecuación y remodelación el bar inglés y las zonas húmedas, así como las obras de estabilización del talud y la adquisición de una planta eléctrica que respalda el funcionamiento de los equipos del Centro Recreacional, entre otros; mencionados mantenimientos se adelantaron en el año 2021, con este proceso se proyecta dar continuidad al plan de mantenimiento para la vigencia 2022, dando así prioridad a aquellas áreas que se encuentran más deterioradas.

Para suplir esta necesidad, el Centro Recreacional de Oficiales Bogotá de la Base Naval No. 6 ARC" Bogotá" y la Oficina de Ingeniería y Arquitectura de la Base Naval No. 6 ARC Bogotá ha estructurado los requerimientos para el mantenimiento a realizarse durante la vigencia 2022, de acuerdo con las necesidades y la asignación de recurso otorgada por el Comando de la Armada.

Los recursos con el fin de atender estas diferentes necesidades fueron aprobados mediante adición a la Orden Administrativa No. 001-COARC-2022 la cual asigna recursos en busca de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los inmuebles pertenecientes a la Base Naval ARC "Bogotá" (BN6) y su Centro Recreacional de Oficiales Bogotá, el cual presenta diferentes novedades a nivel de infraestructura física, debido a la vetustez de las instalaciones y el deterioro paulatino que sufren las mismas, haciéndose necesaria la ejecución de los trabajos del sostenimiento preventivo y recuperativo de las áreas, se desarrolla el respectivo proceso precontractual con empresas competentes del entorno logrando así a través de un contrato la realización de las diferentes actividades que requieran estos bienes inmuebles. Sin embargo, los recursos son insuficientes pues solo cubren el sesenta por ciento (60%) de la necesidad total de BNL06 y su Centro Recreacional en específico.
(…)

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN*

NACIONAL", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", teneindo en cuenta que no hubo manifestación de interés por las Mipyme dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso contractual, el presente proceso **NO** se limita a la participación de Mipymes.

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" estimó procedente surtir proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0181-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREACION DE OFICIALES DE BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL** por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($555.950.859).** incluido A.I.U y demás derogaciones que correspondan, Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77922 del 19 de agosto de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base Naval ARC Bogotá
Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto pliego de condiciones para la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0181-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREACION DE OFICIALES DE BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($555.950.859).** incluido A.I.U y demás derogaciones que correspondan, Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77922 del 19 de agosto de 2022 periodo en el cual se recibieron observaciones por parte del los oferentes **CONSORCIO ARENAS RENOVO, LIMACOR MY S.A.S, PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S, CUERVO CONSTRUCCIONES LTDA, GERARDO LUNA ORTIZ, FCT INGENIERIA S.A.S, AXXUS GROUP SAS BIC.,** al proyecto de los pliegos de condiciones, las cuales se respondieron mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 07 de octubre del 2022, el cual es publicado en la plataforma Secop II.

Que como consta en la sesión del Comité de Adquisiciones del Comando de la Base Naval No 6 ARC "Bogotá" calendada el día 07 de octubre de 2022 a las 10:00R, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0181-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREACION DE OFICIALES DE BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($555.950.859).** incluido A.I.U y demás erogaciones que correspondan, Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77922 del 19 de agosto de 2022, el Comandate de la Base Naval N° 6 ARC "Bogota, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0181-ARC-CBNL06-2022,** acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*", numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Que en virtud de lo expuesto, el Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 0181-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECUPERATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE RECREACION DE OFICIALES DE BOGOTA DE LA ARMADA NACIONAL por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($555.950.859).** incluido A.I.U y demás erogaciones que correspondan, Respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77922 del 19 de agosto de 2022
ARTÍCULO SEGUNDO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación del presente documento y los pliegos de condiciones definitivos en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***.

Este proceso de contratación se regirá por el cronograma que aparece en la plataforma Secop II.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la Publicación de la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo en el portal secop II: ***https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE***.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 7 DE OCTUBRE 2022.

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No. 6 ARC "BOGOTA"
DELEGATARIO DEL GASTO

CFLADM **ANGELICA MARIA SUAREZ GIL**
JEFE DE ADMINISTRACIÓN BNL06 _____

CCADER **MAYERLY ROJAS CAÑAS**
ASESOR JURÍDICO BNL06 _____

TNLADM **DIEGO FELIPE CONTRERAS ACEVEDO**
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06 _____

S3LAA SANCHEZ YEPES JAIR
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06 _____